



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

**REQUISITOS, PERFILES, PARÁMETROS Y CRITERIOS
PARA LA JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA**

**RESOLUCIÓN VRA N° 6-A/2019
RESOLUCIÓN VRI N° 1-A /2019**

Santiago, 30 de septiembre de 2019

VISTOS:

1° El Decreto N° 6-A de fecha 26 de septiembre de 2019 que aprobó el Reglamento del Académico;

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de importante crecimiento que ha experimentado la Universidad Mayor en los últimos años, se ha hecho necesario regular en forma más integral y a través del Reglamento antes referido, las funciones, derechos y deberes, evaluación de desempeño, calificación, habilitación y jerarquización de los Académicos de la Universidad Mayor, así como su selección y cese de funciones; y

2° Que, en concordancia con lo anterior y a los procesos cada vez más dinámicos tendientes al mejoramiento continuo de la educación impartida, se ha hecho igualmente necesario establecer los requisitos, perfiles, parámetros y criterios para asignar a las distintas jerarquías de los docentes que formen parte del Cuerpo Académico Regular de la Universidad Mayor (Carrera Académica Docente y Carrera Académica Investigador) y Cuerpo Académico Adjunto (Carrera Docente Adjunta), cuyas condiciones personales y académicas deben ser afines a los principios, valores y misión de la Universidad Mayor.

RESOLVEMOS:

1° Establecer, mediante la presente Resolución, los siguientes requisitos, perfiles, parámetros y criterios para la jerarquización académica, tanto para el Cuerpo Académico Regular como para el Cuerpo Académico Adjunto, en complemento a las disposiciones contenidas en el Decreto 6-A de fecha 26 de septiembre de 2019 que aprobó el Reglamento del Académico, la cual pasará a formar parte integrante del mismo para todos los efectos:



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

REQUISITOS, PERFILES, PARÁMETROS Y CRITERIOS PARA LA JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA

REQUISITOS GENERALES

Como requisitos generales para la jerarquización académica e integrarse como Académico Regular o Adjunto, los Académicos deben mostrar condiciones personales y académicas afines a los principios, valores y misión de la Universidad Mayor. En el caso de postulantes extranjeros, se deberá acreditar previamente el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes sobre el ingreso al país, permanencia, residencia, permiso de trabajo y control de extranjeros.

Para todas las categorías del Cuerpo Académico, los **requisitos** para cada **jerarquía** son los siguientes:

Instructor:

- a) Estar en posesión de un título profesional de una carrera con duración mínima de 8 semestres o poseer el grado académico de Licenciado, con una antigüedad mínima de 3 años contados a partir de la fecha de emisión de los certificados respectivos; o demostrar un desempeño profesional destacado equivalente por un período mínimo de 6 años.
- b) Poseer el grado académico de Magister, Especialidad Médica u Odontológica o superior, o contar con competencias equivalentes, según el área del saber en la cual se desempeña.
- c) Demostrar experiencia académica de 2 años mínimo.

Profesor Asistente:

- a) Estar en posesión de un título profesional de una carrera con duración mínima de 8 semestres o poseer el grado académico de Licenciado, con una antigüedad mínima de 4 años contados a partir de la fecha de emisión de los certificados respectivos; o demostrar un desempeño profesional destacado equivalente por un período mínimo de 8 años.
- b) Poseer el grado académico de Magister, Especialidad Médica u Odontológica o superior, o contar con competencias equivalentes, según el área del saber en la cual se desempeña.
- c) Demostrar experiencia académica de 3 años mínimo.
- d) Haber permanecido en la jerarquía de Instructor por un período mínimo de 3 años, si ya fuese académico de la Institución.

Profesor Asociado:

- a) Estar en posesión de un título profesional de una carrera con duración mínima de 8 semestres o poseer el grado académico de Licenciado, con una antigüedad mínima de 8 años contados a partir de la fecha de emisión de los certificados respectivos; o demostrar un desempeño profesional destacado equivalente por un período mínimo de 10 años.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- b) Poseer el grado académico de Magister, Especialidad Médica u Odontológica o superior, o contar con competencias equivalentes, según el área del saber en la cual se desempeña.
- c) Demostrar experiencia académica de 7 años mínimo.
- d) Haber permanecido en la jerarquía de Profesor Asistente por un período mínimo de 2 años, si ya fuese académico de la Institución.

Profesor Titular:

- a) Estar en posesión de un título profesional de una carrera con duración mínima de 8 semestres o poseer el grado académico de Licenciado, con una antigüedad mínima de 8 años contados a partir de la fecha de emisión de los certificados respectivos; o demostrar un desempeño profesional destacado equivalente por un período mínimo de 15 años.
- b) Poseer el grado académico de Doctor o superior, o contar con competencias equivalentes, según el área del saber en la cual se desempeña.
- c) Demostrar experiencia académica de 10 años mínimo.
- d) Haber permanecido en la jerarquía de Profesor Asociado por un período mínimo de 3 años, si ya fuese académico de la Institución.

PERFILES

Los perfiles de referencia para aplicar los criterios de calificación con fines de proponer una jerarquía de un Académico, **conforme a su Carrera Académica**, son los siguientes:

Instructor:

Esta jerarquía no forma parte de la Carrera Académica y a ella se adscribe el docente que se ha iniciado en las actividades académicas recientemente, que está en la etapa inicial de su carrera académica y requiere se verifiquen y evalúen sus aptitudes para la labor académica. Para ser designado Instructor se requiere:

- a) Haber realizado al menos 400 horas de clases en programas de pregrado de nivel equivalente en instituciones universitarias o que otorguen títulos profesionales.
- b) Actitud y disposición para realizar actividades de perfeccionamiento y especialización en su disciplina o profesión, conducentes a la obtención de grados académicos superiores o experiencia profesional equivalente, con miras a consolidarse y demostrar sus aptitudes para la función académica.
- c) Integrarse como académico con dedicación preferente a la **docencia de pregrado**.

Durante su permanencia en esta jerarquía, el Académico debe demostrar actitud y disposición para integrarse a equipos de trabajo de Académicos con mayor experiencia para realizar actividades de docencia, investigación o



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

vinculación, realizadas con un nivel de autonomía parcial y bajo la tuición de profesores de mayor jerarquía.

Se asignará también esta jerarquía a los alumnos que se estén cursando estudios en un programa de Doctorado de la Universidad Mayor, a los cuales se le haya encargado actividades docentes o de investigación, vinculadas al programa que cursan.

I.- CARRERA DOCENTE (CD) Y CARRERA DOCENTE ADJUNTA (CDA)

Profesor Asistente (CD y CDA):

Para ser designado Profesor Asistente se requiere:

- a) Haber evidenciado capacidad y aptitudes en su propio perfeccionamiento y competencia en su disciplina, de lo cual se pueda inferir potencial para su desarrollo a niveles académicos superiores.
- b) Haber cursado y aprobado un postítulo o postgrado en docencia universitaria.
- c) Si ya fuese académico de la Universidad, haberse desempeñado al menos 2 años en calidad de Instructor y realizado al menos 400 horas de clases en esa jerarquía en cursos de pregrado, con resultados de bueno o más en la evaluación de la función docente.
- d) Haber realizado al menos 140 horas de clases en cursos de postítulo o postgrado, con resultados de bueno o más en la evaluación de la función docente.
- e) Haber orientado el trabajo de ayudantes, supervisado prácticas profesionales de estudiantes, revisado y guiado trabajos de titulación y/o tesis de alumnos, y brindado asesoramiento académico de estos últimos.
- f) Haber participado en calidad de creador o cocreador en proyectos de desarrollo docente, tales como elaboración de textos, guías, programas de asignaturas, innovaciones metodológicas y similares.
- g) Haber colaborado eficazmente en tareas de gestión académica que se le hayan encargado, cuando sea el caso.
- h) Haber participado en proyectos de investigación con enfoque docente y contar con alguna publicación.
- i) Haber desempeñado sus labores académicas con idoneidad y creatividad, de lo cual se pueda esperar que perseverará en el esfuerzo de alcanzar un alto nivel de calidad en enseñanza, investigación y servicio, en beneficio de los valores y misión de la institución.

Durante su permanencia en esta jerarquía, el Académico deberá incorporarse plenamente al quehacer de la Universidad, desplegando sus labores académicas de manera creativa y autónoma, evidenciando

capacidad para definir, programar, diseñar, orientar y ejecutar esas tareas. Deberá guiar la formación académica de los estudiantes y participar en el desarrollo de programas de especialización, postítulo y postgrado.

Profesor Asociado (CD y CDA):

Para ser designado Profesor Asociado se requiere:

- a) Haber evidenciado capacidad y aptitudes en su propio perfeccionamiento y competencia en su disciplina, demostrando originalidad, autonomía y prestigio nacional en su línea de trabajo académico o desempeño profesional.
- b) Haber cursado y aprobado un postítulo o postgrado en docencia universitaria.
- c) Haberse desempeñado al menos 3 años en calidad de Profesor Asistente y realizado al menos 400 horas de clases en esa jerarquía en cursos de pregrado y/ postgrado, con resultados de bueno o más en la evaluación de la función docente.
- d) Haber orientado el trabajo de ayudantes, supervisado prácticas profesionales de estudiantes, revisado y guiado trabajos de titulación y/o tesis de alumnos, y brindado asesoramiento académico de estos últimos.
- e) Haber participado en calidad de creador responsable en proyectos de desarrollo docente, tales como elaboración de textos, guías, casos, programas de asignaturas, innovaciones metodológicas y similares.
- f) Haber alcanzado un nivel destacado en proyectos de investigación docente, producto del número, impacto de sus publicaciones y difusión de sus experiencias, de acuerdo a los estándares propios de su disciplina.
- g) Haber colaborado eficazmente en tareas de gestión académica que se le hayan encargado, cuando sea el caso.
- h) Haber colaborado eficazmente en tareas de gestión académica que se le hayan encargado, cuando sea el caso.
- i) Haber desempeñado sus labores académicas con idoneidad y creatividad, de lo cual se pueda esperar que perseverará en el esfuerzo de alcanzar un alto nivel de calidad en enseñanza, investigación docente y servicio, en beneficio de los valores y misión de la institución.

Durante su permanencia en esta jerarquía, el Académico deberá incorporarse plenamente al quehacer de la Universidad, desplegando sus labores académicas de manera creativa y autónoma, evidenciando capacidad para definir, programar, diseñar, orientar y ejecutar esas tareas. Deberá guiar la formación académica de los estudiantes y participar en el desarrollo de programas de especialización, postítulo y postgrado. Deberá

velar por el desarrollo y calidad de la docencia que impartan los Instructores y Profesores Asistentes.

Profesor Titular (CD y CDA):

Para ser designado Profesor Titular se requiere:

- a) Haber consolidado un elevado prestigio nacional y reconocimiento internacional por su capacidad, aptitudes y competencia en su disciplina, línea de trabajo académico o desempeño profesional; desarrollando su actividad académica de manera original, innovadora y autónoma.
- b) Haber cursado y aprobado un postítulo o postgrado en docencia universitaria.
- c) Haber alcanzado un nivel de formación de postgrado o contar con competencias equivalentes, que lo habiliten para el cultivo de su disciplina al más alto nivel, sin limitaciones.
- d) Haberse desempeñado al menos 3 años en calidad de Profesor Asociado y realizado al menos 400 horas de clases en esa jerarquía en cursos de pregrado y/ postgrado, con buenos resultados en la evaluación de la función docente.
- e) Haber alcanzado un lugar de eminencia y distinción entre sus pares y la comunidad erudita producto de sus proyectos de investigación docente, del número e impacto de sus publicaciones y la difusión de sus experiencias, de acuerdo a los estándares propios de su disciplina.
- f) Haber creado obras artísticas originales prestigiadas y distinguibles, y participado en su difusión.
- g) Haber orientado el trabajo de ayudantes, supervisado prácticas profesionales de estudiantes, revisado y guiado trabajos de titulación y/o tesis de alumnos, y brindado asesoramiento académico de estos últimos.
- h) Haber participado en calidad de creador responsable en proyectos de desarrollo docente, tales como elaboración de textos, guías, casos, programas de asignaturas, innovaciones metodológicas y similares.
- i) Haber colaborado eficazmente en tareas de gestión académica que se le hayan encargado, cuando sea el caso.
- j) Haber contribuido significativamente a la formación de académicos, grupos de investigación docente o de creación artística.
- k) Haber desempeñado sus labores académicas con idoneidad y creatividad, con un alto nivel de calidad, y tener la disposición de continuar manteniendo ese estándar en beneficio de los valores y misión de la institución.

- l) Haber sido distinguido con un Premio Nacional en su disciplina o un premio internacional equivalente.

Durante su permanencia en esta jerarquía, el Académico deberá incorporarse plenamente al quehacer de la Universidad, desplegando sus labores académicas de manera creativa y autónoma, evidenciando capacidad para definir, programar, diseñar, orientar y ejecutar todas las actividades de la función académicas. Deberá guiar la formación académica de los estudiantes y participar en el desarrollo de programas de especialización, postítulo y postgrado. Deberá, conjuntamente con los Profesores Asociados, velar por el desarrollo y calidad de la docencia que impartan los Instructores y Profesores Asistentes.

II.- CARRERA DE INVESTIGADOR

Profesor Asistente:

Para ser designado Profesor Asistente se requiere:

- a) Poseer el grado académico de Magíster, Doctor, Especialidad Médica u Odontológica, o Especialista en Psicoterapia.
- b) Demostrar experiencia docente.
- c) Haber desarrollado proyectos de investigación básica o aplicada o de creación artística enfocados a la generación de nuevos conocimientos, innovaciones o desarrollos tecnológicos o creaciones.
- d) Haber colaborado eficazmente en tareas de gestión académica que se le hayan encargado, cuando sea el caso, demostrando un compromiso institucional coherente.
- e) Haber participado en proyectos o iniciativas de vinculación con el medio externo.

Según el área de su disciplina:

Trayectoria en Investigación:

- Acreditar una producción científica significativa de publicaciones en revistas indexadas de corriente principal, capítulos de libros o en libros de editoriales de reconocido prestigio nacional o internacional de acuerdo a su disciplina y/o patentes u otros derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Para el caso de la investigación en Artes, se reconocerán las publicaciones en revistas indexadas ERIH PLUS.

Creación Artística:

- Haber participado en calidad de autor o coautor de obras con financiamiento externo.
- Obtención de certificados, calificaciones, reconocimientos, patentes u otros derivados de organismos nacionales e internacionales sobre patrimonio material e inmaterial, tales como: Obtención de denominaciones de origen (DO); Obtención de declaratorias de la UNESCO en el ámbito de la cultura; Declaratorias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio referidas a Patrimonio (Tesoros humanos, Procesos para la Salvaguardia, Cultores Destacados, reconocimientos a artes de los Pueblos indígenas), Consejo de



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Monumentos Nacionales, aportes a la política cultural estatal, obtención de patentes, licitaciones de cultura/arte y propiedad intelectual en las artes.

- Curadurías, escritura de catálogos u otras exposiciones de exigencia similar que impliquen investigación y evaluación de pares.
- Director o intérprete de grabaciones musicales; autor de obras musicales y/o intérprete en conciertos.
- Autor, guionista y/o director de documentales, cortometrajes, medimetrajes, largometrajes y obras de videoarte.
- Autor de guiones dramáticos; director o intérprete de obras de teatro o performance artística.

Profesor Asociado:

Será **Profesor Asociado** aquel que ha demostrado un dominio claro de su disciplina, que cuenta con prestigio y reputación por su conocimiento y su contribución en las funciones de docencia, investigación y creación. Evidencia autonomía en el desempeño de las funciones docentes, así como también aptitudes y capacidad para diseñar e impartir programas de pregrado y postgrado; para contribuir a la formación de especialistas en su campo; dirigir y realizar investigación de forma independiente y sostenida, desarrollar creación artística, generar acciones de vinculación y desempeñar adecuadamente labores de gestión académica, si corresponde. Demuestra un claro compromiso institucional, lo que incluye su disposición a apoyar las actividades que la Universidad y la Vicerrectoría de Investigación le encomienda, por ejemplo, participar en comités de autoestudio. Su desempeño le permite ejercer liderazgo en unidades académicas. Ha hecho aportes de relevancia en su campo disciplinar y es reconocido por sus pares como autoridad en su área de conocimiento.

Para ser designado Profesor Asociado se requiere:

- a) Poseer el grado académico de Magíster, Doctor, Especialidad Médica u Odontológica, o Especialista en Psicoterapia.
- b) Demostrar experiencia docente y autonomía en la productividad investigativa.
- c) Haber alcanzado un nivel destacado entre sus pares como investigador, producto del número e impacto de sus publicaciones indexadas, proyectos de investigación básica o aplicada y difusión de sus experiencias, de acuerdo a los estándares propios de su disciplina.
- d) Haber orientado trabajos de titulación y/o tesis de alumnos de pregrado y/o postgrado, especialmente de magíster o doctorado.
- e) Haber participado en comités de graduación, trabajos de titulación y/o tesis.
- f) Haber colaborado eficazmente en tareas de gestión académica que se le hayan encargado, cuando sea el caso, demostrando un compromiso institucional coherente.
- g) Haber participado y/o liderado proyectos o iniciativas de vinculación con el medio externo.

Según el área de su disciplina:

Trayectoria en Investigación:

- Haber participado en calidad de investigador responsable en proyectos con financiamiento externo, en los últimos 5 años.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- Acreditar una producción científica significativa y sistemática de publicaciones en revistas indexadas de corriente principal, capítulos de libros o en libros de editoriales de reconocido prestigio nacional o internacional de acuerdo a su disciplina y/o patentes u otros derechos de propiedad intelectual o industrial.

Creación Artística:

- Haber participado en calidad de autor en obras con financiamiento externo, en los últimos 5 años.
- Obtención de certificados, calificaciones, reconocimientos, patentes u otros derivados de organismos nacionales e internacionales sobre patrimonio material e inmaterial, tales como: Obtención de denominaciones de origen (DO); Obtención de declaratorias de la UNESCO en el ámbito de la cultura; Declaratorias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio referidas a Patrimonio (Tesoros humanos, Procesos para la Salvaguardia, Cultores Destacados, reconocimientos a artes de los Pueblos indígenas), Consejo de Monumentos Nacionales, aportes a la política cultural estatal, obtención de patentes, licitaciones de cultura/arte y propiedad intelectual en las artes.
- Curadurías, escritura de catálogos u otras exposiciones de exigencia similar que impliquen investigación y evaluación de pares.
- Director o intérprete de grabaciones musicales; autor de obras musicales y/o intérprete en conciertos.
- Autor, guionista y/o director de documentales, cortometrajes, medimetrajes, largometrajes y obras de videoarte.
- Autor de guiones dramáticos; director o intérprete de obras de teatro o performance artística.

Profesor Titular:

Será **Profesor Titular** aquel que ha consolidado un alto prestigio en el ámbito nacional y reconocimiento en el ámbito internacional de su disciplina, evidenciando un desarrollo sobresaliente de su actividad académica, alcanzando con ello un lugar de distinción ante sus pares nacionales e internacionales, en la docencia, la investigación y/o la creación. Deberá evidenciar contribuciones significativas en la creación del conocimiento, al incremento del acervo cultural y ser reconocidamente influyente en la formación de académicos y profesionales. Deberá contribuir activamente al desarrollo de la Universidad y su pertenencia constituye una razón de prestigio institucional.

Para ser designado Profesor Titular se requiere:

- a) Poseer el grado académico de Magister, Doctor, Especialidad Médica u Odontológica, o Especialista en Psicoterapia.
- b) Demostrar experiencia docente y autonomía en la productividad investigativa y/o de creación artística.
- c) Haber consolidado un elevado prestigio nacional y reconocimiento internacional por su capacidad, aptitudes y competencia en su disciplina, y en su línea de investigación o creación artística, producto del número e impacto de sus publicaciones indexadas, proyectos de investigación básica o aplicada y difusión de sus experiencias, de acuerdo a los estándares propios de su disciplina



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- d) Haber orientado trabajos de titulación y/o tesis de alumnos de pregrado y/o postgrado, especialmente de magíster o doctorado, y participado en comités de graduación, trabajos de titulación y/o tesis.
- e) Haber colaborado eficazmente en tareas de gestión académica que se le hayan encargado, cuando sea el caso.
- f) Haber desempeñado sus labores académicas con un alto nivel de calidad, y tener la disposición de continuar manteniendo ese estándar en beneficio de los valores y misión de la institución.
- g) Haber participado en paneles consultivos y/o comités editoriales y/o comisiones gubernamentales.
- h) Haber colaborado eficazmente en tareas de gestión académica que se le hayan encargado, cuando sea el caso, demostrando un compromiso institucional coherente.
- i) Haber participado y/o liderado proyectos o iniciativas de vinculación con el medio externo.

Según el área de su disciplina:

Trayectoria en Investigación:

- Haber participado en calidad de investigador responsable en proyectos con financiamiento externo, en los últimos 5 años.
- Haber supervisado el trabajo de investigadores de postdoctorado.
- Acreditar una producción científica significativa y sistemática de publicaciones en revistas indexadas de corriente principal, capítulos de libros o en libros de editoriales de reconocido prestigio nacional o internacional de acuerdo a su disciplina y/o patentes u otros derechos de propiedad intelectual o industrial.

Creación Artística:

- Haber participado en calidad de autor en al menos 3 obras con financiamiento externo, en los últimos 5 años.
- Obtención de certificados, calificaciones, reconocimientos, patentes u otros derivados de organismos nacionales e internacionales sobre patrimonio material e inmaterial, tales como: Obtención de denominaciones de origen (DO); Obtención de declaratorias de la UNESCO en el ámbito de la cultura; Declaratorias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio referidas a Patrimonio (Tesoros humanos, Procesos para la Salvaguardia, Cultores Destacados, reconocimientos a artes de los Pueblos indígenas), Consejo de Monumentos Nacionales, aportes a la política cultural estatal, obtención de patentes, licitaciones de cultura/arte y propiedad intelectual en las artes.
- Curadurías, escritura de catálogos u otras exposiciones de exigencia similar que impliquen investigación y evaluación de pares.
- Director o intérprete de grabaciones musicales; autor de obras musicales y/o intérprete en conciertos.
- Autor, guionista y/o director de documentales, cortometrajes, medimetrajes, largometrajes y obras de videoarte.
- Autor de guiones dramáticos; director o intérprete de obras de teatro o performance artística.

PARÁMETROS DE REFERENCIA PARA LA CARRERA ACADÉMICA DE INVESTIGADOR

Los parámetros de referencia para efectos de proponer la jerarquía de un Académico que se integra a la Carrera Académica, son los siguientes:

Profesor Asistente (CA):

Investigación:

- a) Haber participado en calidad de coinvestigador en al menos 2 proyectos con financiamiento externo, en los últimos 5 años.
- b) Tener al menos una publicación en medios indexados en el último año o 3 publicaciones en los últimos 2 años.
- c) Tener un índice de impacto promedio deseable de 3 en sus publicaciones de los últimos 3 años.

Creación Artística:

- a) Haber participado en calidad de coautor en al menos dos obras con financiamiento externo, en los últimos 5 años.

Gestión Académica (de haberla desempeñado):

- a) Tener calificación buena o superior, en el desempeño de funciones de gestión académica.

Profesor Asociado (CA):

Investigación:

- a) Haber participado en calidad de investigador responsable en al menos 2 proyectos con financiamiento externo, en los últimos 5 años.
- b) Tener al menos 2 publicaciones en medios indexados en el último año o 3 publicaciones en los últimos 2 años.
- c) Tener un índice de impacto promedio deseable de 6 en sus publicaciones de los últimos 3 años.

Creación Artística:

- a) Haber participado en calidad de autor en al menos 2 obras con financiamiento externo, en los últimos 5 años.

Gestión Académica (de haberla desempeñado):

- a) Tener calificación buena o superior, en el desempeño de funciones de gestión académica.

Profesor Titular (CA):

Investigación:



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- a) Haber participado en calidad de investigador responsable en al menos 3 proyectos con financiamiento externo, en los últimos 5 años.
- b) Haber participado en calidad de investigador responsable en al menos 2 proyectos con financiamiento institucional.
- c) Tener al menos 2 publicaciones en medios indexados en el último año o 4 publicaciones en los últimos 2 años.
- d) Tener un índice de impacto promedio deseable de al menos 8 en sus publicaciones de los últimos 3 años.

Creación Artística:

- a) Haber participado en calidad de autor en al menos 3 obras con financiamiento externo, en los últimos 5 años.

Gestión Académica (de haberla desempeñado):

- a) Tener calificación buena o superior, en el desempeño de funciones de gestión académica.

Para los postulantes a cargos académicos de las jerarquías de Profesor Asistente y superiores, en las áreas de matemáticas, biología, física y química, se deberán considerar los criterios de evaluación de productividad científica que establezca la Vicerrectoría de Investigación.

CRITERIOS

Los criterios a considerar a para efectos de proponer la jerarquía de un Académico, son los siguientes:

- a) Los Académicos que **se incorporen** a la Universidad Mayor **a la Carrera Docente** y que no estuvieren jerarquizados por encontrarse la CIJ y las CCF en sus períodos de receso, se asimilarán inicialmente en la jerarquía de Instructor, debiendo someterse al proceso de jerarquización en el próximo período ordinario de la CIJ y de las CCF.
- b) Los Académicos que **se incorporen** a la Universidad Mayor **a la Carrera de Investigador** y que no estuvieren jerarquizados por encontrarse la CIJ y las CJA en sus períodos de receso, se asimilarán inicialmente en la jerarquía de Profesor Asistente, debiendo someterse al proceso de jerarquización en el próximo período ordinario de la CIJ y de las CJA.
- c) Se considerará como antecedente relevante la jerarquía que el Académico haya alcanzado o posea en otra universidad acreditada por 5 años o más por la CNA.
- d) La jerarquía obtenida por un Académico en base a lo establecido por el Reglamento del Académico, no podrá disminuirse. Si un Académico se traslada de unidad académica, mantendrá su nivel jerárquico siempre que siga desempeñando sus funciones en la misma Carrera Académica y disciplina en la cual fue evaluado y jerarquizado.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- e) **Para efectos de jerarquía, se valorarán sólo los postgrados que tengan relación con la disciplina que tiene el Académico.** Otros postgrados se considerarán como formación complementaria.
- f) **Por sí sola, la antigüedad no es mérito para la promoción dentro de la carrera académica.** Lo fundamental, es la calidad del desempeño mostrado por el Académico en sus funciones.
- g) La jerarquización debe considerar integralmente los desempeños y realizaciones del académico en docencia de pregrado y postgrado, en investigación, en vinculación y en gestión académica, tanto dentro de la Universidad Mayor como en otras instituciones de igual nivel, conforme a su Carrera Académica. Se tomará en consideración el desarrollo de la actividad profesional de su disciplina, en tanto sea relevante para su quehacer académico.
- h) El Académico Adjunto que pasa a formar parte del Cuerpo Académico Regular de la Universidad Mayor, deberá solicitar se efectúe un proceso de rejerarquización.
- i) El Académico Regular que pase a formar parte de Cuerpo Académico Adjunto de la Universidad Mayor, conservará la categoría de jerarquía que tiene como académico regular.

2º Cumplir la presente Resolución, a contar de esta misma fecha.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

VÍCTOR POLANCO CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO

PATRICIO MANQUE MANQUE
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN